STRIPE PAYMENTS ARGENTINA S.A.

Comunica su Constitución: según Escritura Pública Nº 185 de fecha 3.3.2020, Registro 698 CF., se constituye la sociedad Stripe Payments Argentina S.A. Socios: Stripe Heavy Industries, Inc. sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio constituido Tucumán 1, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, CDI Nº 30-71672901-6; Stripe Laboratories, Inc. una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio constituido en Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público el 9.12.2019, bajo el Nº1691, Lº 62, Tº "B" de Sociedades Extranjeras, CDI Nº 30-71672900-8; Stripe Heavy Industries, Inc. una sociedad constituida y existente conforme las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio constituido en Tucumán 1, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público el 9.12.2019, bajo el Nº1690, Lº 62, Tº "B" de Sociedades Extranjeras, CDI Nº 30-71672901-6; Plazo: 99 años; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: (a) la provisión de productos y servicios relacionados con el suministro de soluciones de software y servicios de procesamiento de pagos electrónicos (incluyendo, sin que implique limitación, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación, soporte, consultoría, desarrollo empresarial, asistencia comercial, promoción y otros servicios); (b) la realización de cualquier operación comercial o financiera, de cualquier naturaleza, directa o indirectamente relacionada con las actividades descriptas en el punto (a), o con cualquier otra finalidad similar o conexa, excepto por aquellas reservadas por las leyes argentinas a las entidades financieras autorizadas; (c) la emisión, aceptación, adquirencia y administración de instrumentos de pago; y (d) la realización de aportes a cualquier emprendimiento o sociedad constituida o por constituirse, en particular mediante la creación de nuevas empresas (incluidos los joint ventures), contribuciones, fusiones o asociaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar y aceptar garantías reales o personales de cualquier clase, por obligaciones propias o de terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Capital Social: $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos uno($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrado al momento de la constitución en un 25%. El capital social se emite y suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: i) Stripe Heavy Industries, Inc titular de $ 98.000 equivalente a 98.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y ii) Stripe Laboratories, Inc. titular de $ 2.000 equivalente a 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio: de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; Duración del mandato: 3 ejercicios; Composición: Presidente: Daniel Alberto Levi; Director suplente: José Miguel Puccinelli, ambos con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, conforme art. 8º del Estauto. Sindicatura: conforme art. 10 del Estatuto y art. 284 de la Ley 19.550, la Sociedad prescinde de sindicatura hasta quedar incluida en el art. 299 Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31.12 de cada año. Sede social: Tucumán 1, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 185 de fecha 03/03/2020 Reg. Nº 698 Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 05/03/2020 N° 11872/20 v. 05/03/2020

Fecha de publicacion: *05/03/2020*